



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Caleruega para el año 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	124.289,03
2.	Impuestos indirectos	52.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	88.380,00
4.	Transferencias corrientes	93.292,28
5.	Ingresos patrimoniales	25.805,00
6.	Transferencias de capital	171.862,50
	Total estado de ingresos	555.628,81

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	115.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	185.000,00
3.	Inversiones reales	230.228,81
4.	Pasivos financieros	25.000,00
	Total estado de gastos	555.628,81

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Caleruega, a 3 abril de 2013.

El Alcalde,
José Ignacio Delgado Palacios